

COLEGIO GERMÁN ARCINIEGAS

Reconocimiento Oficial Resolución S.E.D. N° 161 del 24 de enero de 2008

“Trascendencia social con calidad humana hacia la excelencia”



PROYECTO TRANSVERSAL SEXUALIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

2026

CONTENIDO

1. Integrantes del proyecto
2. Justificación
3. Diagnóstico y contextualización
4. Objetivos
 - 4.1 . Objetivo General
 - 4.2 . Objetivos Específicos
5. Marco Legal
6. Marco Conceptual
7. Evaluación vigencia 2025
8. Cronograma del Plan Operativo 2026
9. Bibliografía

1. INTEGRANTES DEL PROYECTO

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Yolanda Hernández Pérez	Orientadora Escolar	yhernandezp01@educacionbogota.edu.co
Diana Libertad Rodríguez Olaya	Orientadora Escolar	dlrodriguezo1@educacionbogota.edu.co
Laura Melisa Pachón Peralta	Orientadora Escolar	laura.pachon309@educacionbogota.edu.co
Sindy Paola Vergara Avila	Orientadora Escolar	sindy.vergara462@educacionbogota.edu.co
Cristian Arnulfo Valero Cifuentes	Orientadora Escolar	cristian.valero834@educacionbogota.edu.co
Cindy Carolina Vargas Ramirez	Orientadora Escolar	cindy.vargas056@educacionbogota.edu.co
Sergio Daniel Sarabia Sierra	Docente Apoyo	sdsarabia@educacionbogota.edu.co
Marisol Ruíz Santiago	Docente Apoyo	marisol.ruiz638@educacionbogota.edu.co
Paola Castaño Antolinez	Docente de apoyo	daise.castano463@educacionbogota.edu.co

2. JUSTIFICACIÓN

La educación para la sexualidad es un derecho fundamental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como una responsabilidad del Estado, la familia y la comunidad educativa. En el contexto del Colegio Germán Arciniegas I.E.D., donde los estudiantes enfrentan diversos riesgos psicosociales, es imprescindible desarrollar estrategias que promuevan el conocimiento, la reflexión y la toma de decisiones informadas sobre la sexualidad, el género, la afectividad y el reconocimiento de la diversidad, garantizando espacios inclusivos y libres de discriminación.

La Constitución Política de Colombia (1991), en sus artículos 44, 67 y 68, establece el derecho de los niños y niñas a recibir una educación integral que fomente el respeto por los derechos humanos y la equidad de género. Asimismo, la Ley 115 de 1994 y la Ley 1098 de 2006 garantizan la inclusión de la educación para la sexualidad en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como parte de la formación ética y ciudadana. Además, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 de 2013, que regulan la convivencia escolar, refuerzan la necesidad de educar en derechos sexuales y reproductivos para prevenir problemáticas como el embarazo adolescente, la violencia de género y la discriminación.

Teniendo en cuenta que la sexualidad y la diversidad son aspectos fundamentales en la formación integral de los estudiantes, este proyecto busca promover el desarrollo socioemocional responsable y el bienestar en materia de salud sexual y reproductiva. Para ello, se abordarán diversas temáticas adaptadas a cada ciclo de vida, garantizando un enfoque de respeto y aceptación. La diversidad será entendida de manera amplia, abarcando no solo la identidad de género y la orientación sexual, sino también las distintas capacidades, etnias y estructuras familiares que conforman la comunidad educativa, fortaleciendo así la convivencia escolar.

A través de este proyecto, se busca prevenir problemáticas que impactan la vida sexual y reproductiva de los estudiantes, tales como la paternidad o maternidad temprana, el aborto inseguro, la construcción de identidad de género, la orientación sexual, el cuidado del cuerpo, los hábitos de vida saludable y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Asimismo, se promoverá el reconocimiento de factores de riesgo y las rutas de atención ante posibles situaciones de vulneración, al tiempo que se fomentará el respeto por la diversidad en todas sus formas dentro de la

comunidad educativa. En este sentido, se desarrollarán actividades pedagógicas que refuercen valores como la tolerancia y el respeto, generando espacios de diálogo, reflexión y aprendizaje significativo para toda la comunidad educativa.

Además, la educación sexual se relaciona estrechamente con el manejo de emociones, por lo que este proyecto incluirá estrategias para fortalecer la comunicación asertiva y desmitificar tabúes o falsas creencias que generan inseguridad y afectan la salud emocional, sexual, física y social de los estudiantes. Al brindar herramientas de afrontamiento adecuadas, se fomentará una sexualidad responsable y consciente, enmarcada en el respeto, la diversidad y el bienestar integral.

Por lo tanto, este proyecto no solo responde a un mandato legal, sino que también constituye una estrategia de prevención y formación integral, permitiendo que los estudiantes del Colegio Germán Arciniegas I.E.D. desarrollen habilidades para la vida, ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos de manera informada y construyan relaciones basadas en el respeto, la equidad y la diversidad. De esta manera, la comunidad educativa podrá contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas autónomos, responsables y comprometidos con su bienestar y el de los demás.

3. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Desde el área de Orientación Escolar y Educación Especial del Colegio Germán Arciniegas I.E.D., se ha llevado a cabo un diagnóstico de necesidades que permite conocer las inquietudes, intereses y preocupaciones de los diferentes actores de la comunidad educativa. Este proceso ha evidenciado la importancia de diseñar estrategias pertinentes que respondan a las dinámicas sociales y emocionales de los estudiantes, garantizando un enfoque integral e incluyente en la formación en sexualidad.

La diversidad es un eje fundamental dentro de la comunidad educativa, ya que fomenta la aceptación, la solidaridad y el fortalecimiento del aprendizaje. Reconocer y respetar las distintas expresiones de identidad y orientación sexual, así como la variedad de estructuras familiares y capacidades, contribuye a la construcción de una convivencia escolar basada en el respeto y la empatía.

La educación sexual es un tema en el que convergen múltiples visiones, influenciadas por valores, creencias y costumbres transmitidas de generación en generación. La globalización, el acceso a la información a través de medios digitales y la multiculturalidad

han ampliado la manera en que se perciben la sexualidad y las relaciones afectivas. Ante este panorama, es esencial que la formación en este ámbito sea integral, científica y adaptada a la realidad de los estudiantes, brindando herramientas que les permitan asumir su sexualidad de manera responsable y segura.

Si bien no existe un único modelo de educación sexual, sí hay consenso en la necesidad de formar niños, niñas y adolescentes con competencias para el autocuidado, el respeto por sí mismos y por los demás, y la toma de decisiones informadas. La institución trabaja en la consolidación de espacios de aprendizaje en los que los estudiantes puedan acceder a información clara, oportuna y adecuada sobre sexualidad, afectividad y derechos sexuales y reproductivos. Esto permitirá minimizar riesgos, desmitificar creencias erróneas y promover hábitos saludables que impacten positivamente su bienestar integral.

En este sentido, el Colegio Germán Arciniegas I.E.D. busca fortalecer la educación en sexualidad a través de estrategias pedagógicas innovadoras que incluyan la participación activa de los estudiantes, la familia y el cuerpo docente. La implementación de este programa contribuirá al desarrollo de actitudes reflexivas y responsables, promoviendo una educación sexual basada en el respeto, la equidad y la inclusión.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Promover una educación sexual integral en el Colegio Germán Arciniegas I.E.D., que fomente el desarrollo socioemocional responsable, el respeto por la diversidad y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, brindando herramientas para la toma de decisiones informadas y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la equidad.

4.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer el conocimiento y la reflexión sobre la sexualidad, el género y la afectividad en los estudiantes, garantizando información clara, científica y adecuada a cada ciclo de vida.

- Prevenir problemáticas relacionadas con la vida sexual y reproductiva, como el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual y la violencia de género, promoviendo hábitos saludables y estrategias de autocuidado.
- Fomentar el respeto y la aceptación de la diversidad, reconociendo las distintas identidades de género, orientaciones sexuales, estructuras familiares y capacidades dentro de la comunidad educativa.
- Desarrollar competencias socioemocionales que permitan el manejo adecuado de emociones, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos en el marco de la educación sexual.
- Vincular a la familia y el cuerpo docente en el proceso de formación en sexualidad, promoviendo espacios de diálogo y reflexión que fortalezcan el acompañamiento de los estudiantes.

5 MARCO LEGAL

En la década de los 60 las corrientes internacionales fomentaban el control de la natalidad influyendo en las temáticas tratadas en la escuela. Posteriormente en la década de los 80 el Ministerio de Educación Nacional elaboró una serie de documentos orientados a la fecundidad, mortalidad y la estructura por sexo que fueron tomados como base para el trabajo en las aulas de clase.

En los años 90 la Constitución política de Colombia de 1991 contemplo los Derechos Sexuales y Reproductivos, incluyéndolos en varios de sus artículos, de tal manera que el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 3353 de 1993 que fue el fundamento del proyecto Nacional de Educación sexual. La ley General de Educación de 1994 estableció que era obligatoriedad la educación sexual y se debe regir bajo la modalidad de proyectos pedagógicos transversales. Con la Revolución Educativa, el Ministerio puso en marcha un programa de educación para la sexualidad y la ciudadanía.

5.1 Resolución 3353 de 1993

Resolución 3353 del 02 de Julio de 1993 "Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país."

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION SEXUAL. A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas y siguiendo las Directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán con carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo.

Artículo 2. FINALIDAD DE LA EDUCACION SEXUAL. Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la Educación Sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía.

Artículo 3. DESARROLLO DE LA EDUCACION SEXUAL. La Educación Sexual deberá organizarse como un proyecto educativo institucional que tenga en cuenta las características socio-culturales de los estudiantes y su comunidad. Dicho proyecto deberá orientarse según lo establecido en esta Resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto.

Artículo 4. RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LAS SECRETARIAS DE EDUCACION. El Ministerio de Educación Nacional asesorará a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales en la elaboración del programa territorial de Educación Sexual y en la organización de los equipos de trabajo, estas, a su vez serán responsables de las asesorías a los municipios y a los establecimientos educativos. Todas las Secretarías de Educación de los Departamentos y de los Distritos definirán en cada caso la instancia responsable de la orientación y asesoría de la Educación Sexual en su territorio.

Artículo 5. FORMACION DE DOCENTES. El Ministerio de Educación Nacional promoverá la educación sobre sexualidad humana dentro de los programas de formación de docentes, cuyo objetivo sea brindar conocimientos e instrumentos que les permita la elaboración, organización, desarrollo y posterior aplicación de proyectos de Educación Sexual.

Artículo 6. EVALUACION PERMANENTE. La evaluación de los programas territoriales de Educación Sexual y de los proyectos educativos institucionales será efectuada de manera periódica, de conformidad con el mecanismo establecido por el

Ministerio de Educación Nacional a través de Directivas y será ordenada y efectuada por las entidades territoriales.

5.2 Política nacional De salud sexual y reproductiva

En cuanto al objetivo general plantea mejorar la SSR y promover el ejercicio de los DSR de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas. Los objetivos específicos tienen que ver con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedad, con la ampliación de la cobertura del SGSSS, con el fortalecimiento de la red de servicios, con la implementación de acciones de vigilancia y control a la gestión y epidemiológica, con el impulso al Sistema de Información en Salud (SIIS), con la promoción de la investigación para la toma de decisiones y con la vinculación de diferentes actores sectoriales y de la sociedad civil para el logro de las metas propuestas.

Los principios que orientan la política son: la concepción de los DSR como derechos humanos, la equidad social y de género, el empoderamiento de las mujeres y la cualificación de la demanda, la focalización y la calidad para la prestación de los servicios.

5.3 Ley general de Educación

Artículo 13, inciso d. objetivos comunes de la educación desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y la preparación para una vida familiar armónica y responsable.

Artículo 14, inciso e. la enseñanza en todos los establecimientos oficiales o privados en los niveles preescolar, básica y media deberá cumplir con la educación sexual impartida de acuerdo a las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

5.4 Código de Infancia y adolescencia

Artículo 20, numeral 18 Establece que los niños cuentan con Derechos de Protección contra la transmisión del VIH/SIDA y las ETS.

Artículo 39, numeral 6 establece que son obligaciones de la familia promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos.

Artículo 44, numeral 10 que es obligación complementaria de las instituciones educativas orientar a la comunidad educativa para la formación en salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Artículo 46, el numeral establece como obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud el garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a servicios especializados en salud sexual y reproductiva.

5.5 Sentencia T-398 de 2017 de la Corte Constitucional

Ordena al Ministerio de Educación fortalecer la educación sexual en los colegios para prevenir embarazos adolescentes y violencias basadas en género.

5.6 LEY 1620 de 2013

Artículo 37. Acciones del componente de prevención. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo. Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos identificados en el establecimiento educativo, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, DECRETO NÚMERO Hoja N°. 14 Continuación del Decreto “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Artículo 38. Acciones del componente de atención. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

6. MARCO CONCEPTUAL

La educación sexual integral es un componente fundamental en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que les permite desarrollar habilidades para la vida, asumir su sexualidad de manera responsable y establecer relaciones basadas en el respeto y la equidad. Según la UNESCO (2018), la educación sexual debe ser un proceso progresivo de enseñanza y aprendizaje sobre los aspectos cognitivos, emocionales,

físicos y sociales de la sexualidad, proporcionando información científicamente precisa y apropiada para cada etapa del desarrollo.

6.1 SEXUALIDAD Y EDUCACIÓN SEXUAL

La sexualidad es una dimensión integral del ser humano que abarca aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales y éticos (WHO, 2006). No se limita únicamente a la reproducción, sino que involucra la identidad de género, la orientación sexual, el erotismo, la intimidad y los vínculos afectivos. La educación sexual busca brindar herramientas para el autoconocimiento, el autocuidado y el respeto por los demás, previniendo problemáticas como el embarazo adolescente, la violencia sexual y la discriminación por razones de género o identidad sexual (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2008).

6.1.1 Diversidad y Enfoque de Género

El reconocimiento de la diversidad es un pilar esencial en la educación sexual. Butler (1990) sostiene que el género es una construcción social que va más allá del sexo biológico y que está influenciada por factores culturales e históricos. En este sentido, la educación debe incluir el respeto por las diversas identidades y expresiones de género, así como por las distintas orientaciones sexuales, contribuyendo a la eliminación de estereotipos y a la promoción de una convivencia escolar incluyente y libre de discriminación (UNESCO, 2016).

6.1.2 Derechos Sexuales y Reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y garantizan que todas las personas puedan tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y reproducción (ONU, 1994). En el contexto educativo, es fundamental que los estudiantes conozcan estos derechos para poder ejercerlos con autonomía y responsabilidad. La Ley 1620 de 2013 en Colombia refuerza la importancia de la educación en derechos sexuales y reproductivos dentro del sistema escolar como estrategia de prevención de la violencia de género y promoción del bienestar estudiantil.

6.1.3 Componentes Socioemocionales en la Educación Sexual

El manejo de emociones y la construcción de habilidades socioemocionales son aspectos clave en la educación sexual. Goleman (1995) destaca que la inteligencia emocional es fundamental para la toma de decisiones asertivas y la gestión de relaciones interpersonales saludables. La educación sexual, por lo tanto, no solo debe enfocarse en la transmisión de conocimientos, sino también en el desarrollo de competencias emocionales que permitan a los estudiantes afrontar de manera positiva los desafíos relacionados con la afectividad y la sexualidad.

6.1.4 Importancia del Enfoque Integral y Preventivo

Un enfoque integral en la educación sexual implica la combinación de conocimientos científicos con valores éticos y habilidades para la vida. La OMS (2010) recomienda que los programas de educación sexual sean basados en evidencia, contextualizados y participativos. En este sentido, el Colegio Germán Arciniegas I.E.D. implementará estrategias pedagógicas que fomenten la prevención de riesgos asociados a la sexualidad, el fortalecimiento de la autoestima y el respeto por la diversidad.

6.2 INCLUSIÓN

Según la UNESCO, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

La inclusión educativa es un proceso en el que se asegura que todas las personas sin importar su raza, religión, estrato social, discapacidad, ritmos de aprendizaje y/o diferencias individuales cuenten con los recursos y oportunidades necesarias eliminando las barreras que se encuentran en el ámbito escolar garantizando de esta forma la participación plena y la construcción de sujetos para la sociedad. La inclusión debe ser un proceso continuo y permanente que responda a la diversidad de todos los estudiantes

promoviendo el respeto por el otro, por las habilidades y capacidades individuales, por las culturas, las lenguas y creencias.

Los procesos inclusivos permiten disfrutar de un mundo más equitativo y respetuoso frente a la diversidad, beneficia a todas las personas sin necesidad de excluir o etiquetar, valora lo que puede aportar cada persona a la sociedad desde sus capacidades y habilidades.

6.3 DIVERSIDAD

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001) se define diversidad como: “Variedad, desemejanza, diferencia”. Según Abagnano (1983: 351), la diversidad es: “Toda alteridad, diferencia o desemejanza. El término es más genérico que estos tres y puede indicar uno, cualquiera de ellos o todos en conjunto. Es diverso, en este sentido, todo lo que siendo real no es idéntico. [Todo lo que puede ser real, es o diverso o es lo mismo]”

Algunos escritos de UNESCO, 2003; Ibañez, 2000a y b; Díaz-Couder, 1998 entre otros, señalan que la diversidad es positiva, enriquecedora, que es una oportunidad que hay que aprovechar para crear una sociedad más tolerante e igualitaria. Así, se indica la pertinencia de considerarla como una riqueza y no como una amenaza y defenderla como un componente fundamental de la igualdad y la fraternidad (UNESCO, 2003; Confederación de MRPs, et al., 2001; Movimiento Cooperativo de Escuela Popular, MCEP, 1998).

Desde estos referentes, la idea de diversidad se enlaza con cuestiones de igualdad o desigualdad, de discriminación o integración, de inclusión o exclusión; de tal manera que por ejemplo, se subrayaba la necesidad y el afán transformador y de inclusión social dado el contexto de exclusión y pobreza que se vive en la sociedad actual (Boron y Torres, 1995; UNESCO-UIS, 2001; Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, PNUD, 2005).

Para Gimeno Sacristán (1999: 12 y 13): “La diversidad alude a la circunstancia de los sujetos de ser distintos y diferentes [...] Queremos señalar que la diversidad (y también la desigualdad) son manifestaciones normales de los seres humanos, de los hechos

sociales, de las culturas [...] La diversidad podrá aparecer más o menos acentuada, pero es tan normal como la vida misma, y hay que acostumbrarse a vivir con ella y a trabajar a partir de ella”.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS PLAN DE ACCIÓN 2024

PROYECTO GÉNERO SEXUALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD	REALIZADA	PARCIALMENTE REALIZADA	NO REALIZADA	OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR
Lectura de necesidades	X			Continuar con la lectura de necesidades.
Conformación comité de Género, Sexualidad y Derechos Humanos	X			Facilitar las actas por parte de los directores de curso o coordinadores.
Construcción plan de trabajo para el comité de Género, Sexualidad y Derechos Humanos.			X	Unificar criterios, acciones y espacios
Realización de una actividad semestral por ciclo	X			
Conmemoración día de la mujer y la no violencia			X	
Campaña institucional relacionada Sexualidad, diversidad e inclusión.	X			

CRONOGRAMA PLAN OPERATIVO 2026

PROYECTO SEXUALIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

MATRIZ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024			
FECHA	ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	RECURSOS (FISICOS – HUMANOS)	RESPONSABLES (POR SEDE Y JORNADA)
Febrero a Noviembre	Intervención grupal por ciclos (Temáticas descritas en el Proyecto)	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Marzo	Conmemoración mes de Género	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Mayo, Julio, Septiembre	Campaña trimestral (Sexualidad, diversidad, inclusión)	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Noviembre	Conmemoración mes de la No Violencia	Recurso tecnológico Recurso humano Papelería	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes
Noviembre	Reunión de evaluación proyecto Sexualidad, diversidad e Inclusión	Recurso tecnológico Recurso humano	Equipo de Orientación Escolar Equipo de Educación Especial Representantes Docentes

Intervenciones grupales

CICLO	TEMATICAS	OBJETIVOS	MATERIALES
CICLO I	CONOCIENDO Y RECONOCIENDO MI CUERPO.	Reconocer el cuerpo y prácticas de cuidado como mecanismos de protección en contexto familiar y escolar. y vida saludable.	Imágenes del cuerpo humano, dibujos, parlante de sonido, audiocuento “conozco y cuido mi cuerpo porque lo amo”.
	SEMAFORO CORPORAL	Promover y dar a conocer en los niños y niñas la identificación de sus partes íntimas y publicas en pro de la garantía de sus derechos.	Equipos audiovisuales, video el “semáforo corporal”, pizarra, marcadores y borrador.
	APRENDO A CUIDAR MI CUERPO, HERRAMIENTAS COTIDIANAS DE CUIDADO	Identificar situaciones, factores de riesgo y factores protectores que atentan contra los derechos de los niños y niñas.	Cartulina, recortes, cuento “regalos y premios”, en cuentos saber cuidarnos.
	HABITOS DE HIGIENE Y VIDA SALUDABLE	Promover en los niños y niñas hábitos higiene y vida saludable en su entorno social y educativo.	Imágenes impresas a color, cuento mugrosaurio, pizarra, marcadores, borrador.
CICLO II	LA BOTELLA DE LAS EMOCIONES	Brindar estrategias para el reconocimiento y regulación de emociones, como herramienta de cuidado personal e interpersonal.	Botella plástica de 250 o 500 ml, agua, escarcha de colores, canciones de reflexión y meditación para niños.
	DIVERSIDAD COMO ESCENARIO DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.	Realizar un ejercicio de reconocimiento de la diversidad como escenario de	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, audiocuento “super lucia”.

		construcción de ciudadanía y prácticas de cuidado.	
	AMOR PROPIO	Acciones para conectar con el amor propio Agradece desde que te levantas: somos un equilibrio entre mente y cuerpo. Escucha a tu cuerpo: sé consciente de qué está pasando si sientes alguna dolencia, por ejemplo. Reconoce las emociones y sentimientos: sé reflexivo de qué emociones o sentimientos tienes. Práctica los “Autos”: Autoestima, autocuidado y autovaloración. Para los padres es importante fortalecer la autoestima en los adolescentes. Práctica conectarte con el presente: Vivir el momento presente con una actitud abierta.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos

CICLO III	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN	Construir conjuntamente conceptos como estigma, estereotipos, prejuicio y discriminación como estrategia de reconocimientos de estas prácticas en los contextos escolar y familiar.	https://www.youtube.com/watch?v=nITtRDtD_TI&t=136s Video beam Sonido Tv
	MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS	Expresar sentimientos y emociones a partir del arte y el color Colorearte Ejercicios corporales Ejercicios a partir del lenguaje Ejercicios a partir del Arte visual Cine foro	https://colorearte.cl/wp-content/uploads/2020/04/PDF-Ejercicios-sobre-las-emociones.pdf https://habilidadsocial.com/peliculas-inteligencia-emocional-y-social/
	AFECTIVIDAD - ELECCION DE PAREJA	Reconocer el cuerpo, la expresión de emociones y sentimientos identificando el amor y experimentando sus efectos y beneficios por la forma en que se expresa.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual

		Construir conjuntamente el concepto de prototipo de belleza y su incidencia en la autoimagen.	
CICLO IV	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS. ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN	Reconocer y construir conjuntamente los conceptos de Estigma, estereotipos, prejuicios, discriminación, Estereotipo, Prejuicio y discriminación con el fin de aportar a la disminución de los niveles de violencia a nivel escolar y familiar.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual
	PROYECTO DE VIDA	Aportar a la construcción de las trayectorias de vida de los estudiantes desde la perspectiva del autoconocimiento y proyección.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual
	AFECTIVIDAD - ELECCION DE PAREJA	Reconocer el cuerpo, la expresión de emociones y sentimientos identificando el amor y experimentando sus efectos y beneficios por la forma en que se expresa. Construir conjuntamente el concepto de prototipo de belleza y su incidencia en la autoimagen.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual
	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS. ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN	Reconocer y construir conjuntamente los conceptos de Estigma, estereotipos, prejuicios, discriminación, Estereotipo,	

CICLO V		Prejuicio y discriminación con el fin de aportar a la disminución de los niveles de violencia a nivel escolar y familiar.	
	PROYECTO DE VIDA	Aportar a la construcción de las trayectorias de vida de los estudiantes desde la perspectiva del autoconocimiento y proyección.	Pizarra, marcadores, borrador, hoja de papel, esferos, material audiovisual

REFERENCIAS

- ✓ **Constitución Política de Colombia.** ESAP Centro de publicaciones. Bogotá, Colombia. (1991)
- ✓ **Ley 181 de 1995.** Disponible en www.sinic.gov.co. Bogotá, Colombia. (1995).
- ✓ **Código de infancia y adolescencia.** Disponible en www.publicaciones.unicefcolombia.com/.../codigo-infancia-com.pdf. Bogotá, Colombia, (1995).
- ✓ **Ley General de Educación.** Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia. (1994).
- ✓ **Educación inclusiva: una escuela para todos,** Pilar Arnáiz Sánchez, Málaga, Ediciones Aljibe, 2003, 279 pp.
- ✓ **La escuela inclusiva: prácticas y reflexiones,** autores varios, Caracas, Editorial Laboratorio Educativo, 2004, 158 pp
- ✓ **Diversidad y escuela: hacia una caracterización de las prácticas de inclusión y exclusión de la población LGBT en jornadas de 4 escuelas distritales.** Bogotá (Colombia). Alcaldía Mayor. Secretaría de Educación; Corporación Proyecto Colombia Diversa; Toro Velásquez, Manuel Ricardo; García, Liza; Albarracín, Mauricio (BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA, 2006)
- ✓ **La diversidad en la diversidad.** Módulo Educación. Manizales: Universidad de Manizales. Cárdenas, Claudia. (2011)
- ✓ Butler, J. (1990). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad.* Paidós.
- ✓ Goleman, D. (1995). *La inteligencia emocional: Por qué puede importar más que el coeficiente intelectual.* Kairós.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2008). *Lineamientos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.* MEN.
- ✓ Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1994). *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.* ONU.
- ✓ Organización Mundial de la Salud (OMS). (2006). *Definición de salud sexual: Informe de una consulta técnica sobre salud sexual.* OMS.
- ✓ Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). *Normas para la educación en sexualidad en Europa: Un marco de referencia para responsables de políticas,*

autoridades educativas y sanitarias y especialistas. Oficina Regional para Europa de la OMS.

- ✓ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2016). *A la luz del día: Respuestas del sector educativo a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género*. UNESCO.
- ✓ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: Un enfoque basado en la evidencia*. UNESCO.